

ORD. : N° **2414** /

ANT. : 1. Su Ord. N° 6974 de fecha 30 de Junio del 2016 y N° 3286 de fecha 30 de Marzo del 2016, ambos de Jefe Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana DV.
2. Ord. N° 001034 de Inspector Fiscal Explotación Contrato de Concesión Camino Santiago-Colina-Los Andes de fecha 10 de Marzo del 2016.

MAT. : Solicitud de Notificar por Accesos no autorizados, en la Provincia de Chacabuco, R.M.

INCL. : Copia de los documentos del ANT.

Santiago,

28 JUL 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : JEFE PROVINCIAL VIALIDAD CHACABUCO D.V.R.M.

De acuerdo a lo que se ha solicitado según ANT. N°1, en donde se pide que se notifique a diferentes usuarios que tienen accesos no autorizados al Contrato de Concesión en Explotación Camino Santiago – Colina – Los Andes, ésta Dirección Regional solicita a Ud., Notificar a los propietarios indicados en el documento del ANT N° 2. Lo anterior en el entendido que el Inspector Fiscal del Contrato de Concesión en Explotación, está informando que esos mismos propietarios ya han sido notificados y que los mismos no han entregado la documentación correspondiente a los procesos de regularización respectivos. Por otra parte se solicita a Ud., enviar a la División de Infraestructura Vial Urbana DV; con copia a esta Dirección Regional de Vialidad copia de las Notificaciones toda vez que las mismas hayan sido efectuadas.

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

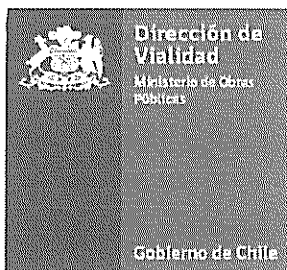


CCL/MBM/MRN

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Jefe Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana, Bandera 76 Piso 7.
- I. F. Explotación Contrato de Concesión Camino Santiago- Colina-Los Andes, Merced 753, piso 7.
- Asesoría Jurídica DVRM
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso Anterior N°9989864-9714081-9680567



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD METROPOLITANA**

N°

FECHA:

NOTIFICACIÓN

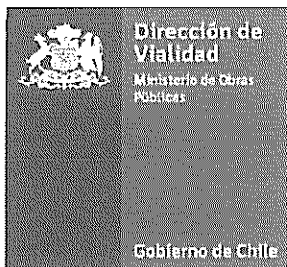
En virtud del Art. N° 40 del DFL N° 850 de 1997, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, el Decreto MOP N° 1078 de fecha 13.11.06 y Resolución D.V. N° 232 de fecha 22.03.2002, se notifica a la Sra. **Maria Luisa Cocio Villanueva**, que actualmente tiene habilitado un acceso ilegal ubicado en el camino público Ruta 57 CH, **Km 42,640**, lado derecho, que deberá regularizar el acceso de referencia.

El suscrito tendrá un plazo de 15 días corridos a contar de esta fecha para solicitar la regularización de accesos ante la División de Infraestructura Vial Urbana D.V., ubicada en **Banderas 76, 7° Piso, Santiago**. Para lo anterior, deberá llenar los formularios de Solicitud de Acceso a Camino Público adjunto a esta Notificación y acompañar la presentación con copias de la Escritura de la Propiedad inscrita en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y Certificado de Dominio Vigente de la misma.

La no realización de los trámites conducentes a regularizar el acceso indicado dentro del plazo establecido en la presente Notificación, será causal suficiente para la aplicación de una multa de 2 a 50 UTM, prevista en el artículo 52 del DFL MOP 850/97, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que pudieran ser procedentes, e incluso el cierre del acceso, en caso de mantenerse dicha situación.

FIRMA DEL FUNCIONARIO
AUTORIZADO

FIRMA DEL PROPIETARIO



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD METROPOLITANA**

N°

FECHA:

NOTIFICACIÓN

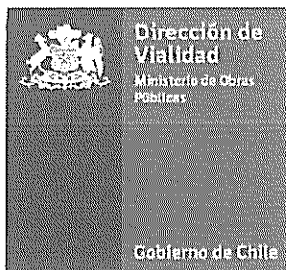
En virtud del Art. N° 40 del DFL N° 850 de 1997, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, el Decreto MOP N° 1078 de fecha 13.11.06 y Resolución D.V. N° 232 de fecha 22.03.2002, se notifica a la **Sr. Samuel Hurtado**, que actualmente tiene habilitado un acceso ilegal ubicado en el camino público Ruta 57 CH, **Km 42,640**, lado derecho, que deberá regularizar el acceso de referencia.

El suscrito tendrá un plazo de 15 días corridos a contar de esta fecha para solicitar la regularización de accesos ante la División de Infraestructura Vial Urbana D.V., ubicada en **Banderas 76, 7° Piso, Santiago**. Para lo anterior, deberá llenar los formularios de Solicitud de Acceso a Camino Público adjunto a esta Notificación y acompañar la presentación con copias de la Escritura de la Propiedad inscrita en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y Certificado de Dominio Vigente de la misma.

La no realización de los trámites conducentes a regularizar el acceso indicado dentro del plazo establecido en la presente Notificación, será causal suficiente para la aplicación de una multa de 2 a 50 UTM, prevista en el artículo 52 del DFL MOP 850/97, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que pudieran ser procedentes, e incluso el cierre del acceso, en caso de mantenerse dicha situación.

FIRMA DEL FUNCIONARIO
AUTORIZADO

FIRMA DEL PROPIETARIO



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD METROPOLITANA**

N°.....

FECHA:

NOTIFICACIÓN

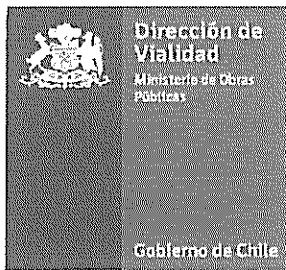
En virtud del Art. N° 40 del DFL N° 850 de 1997, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, el Decreto MOP N° 1078 de fecha 13.11.06 y Resolución D.V. N° 232 de fecha 22.03.2002, se notifica a la Sr. **Luis Cocio Carrasco**, que actualmente tiene habilitado un acceso ilegal ubicado en el camino público Ruta 57 CH, **Km 42,760**, lado derecho, que deberá regularizar el acceso de referencia.

El suscrito tendrá un plazo de 15 días corridos a contar de esta fecha para solicitar la regularización de accesos ante la División de Infraestructura Vial Urbana D.V., ubicada en **Banderas 76, 7° Piso, Santiago**. Para lo anterior, deberá llenar los formularios de Solicitud de Acceso a Camino Público adjunto a esta Notificación y acompañar la presentación con copias de la Escritura de la Propiedad inscrita en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y Certificado de Dominio Vigente de la misma.

La no realización de los trámites conducentes a regularizar el acceso indicado dentro del plazo establecido en la presente Notificación, será causal suficiente para la aplicación de una multa de 2 a 50 UTM, prevista en el artículo 52 del DFL MOP 850/97, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que pudieran ser procedentes, e incluso el cierre del acceso, en caso de mantenerse dicha situación.

FIRMA DEL FUNCIONARIO
AUTORIZADO

FIRMA DEL PROPIETARIO



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD METROPOLITANA**

N°.....

FECHA:

NOTIFICACIÓN

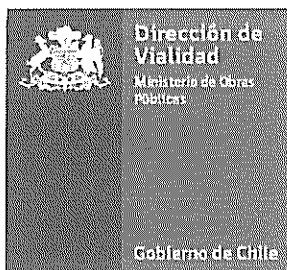
En virtud del Art. N° 40 del DFL N° 850 de 1997, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, el Decreto MOP N° 1078 de fecha 13.11.06 y Resolución D.V. N° 232 de fecha 22.03.2002, se notifica a la Sra. **Maria Elena Coccio Carrasco**, que actualmente tiene habilitado un acceso ilegal ubicado en el camino público Ruta 57 CH, **Km 42,760**, lado derecho, que deberá regularizar el acceso de referencia.

El suscrito tendrá un plazo de 15 días corridos a contar de esta fecha para solicitar la regularización de accesos ante la División de Infraestructura Vial Urbana D.V., ubicada en **Banderas 76, 7° Piso, Santiago**. Para lo anterior, deberá llenar los formularios de Solicitud de Acceso a Camino Público adjunto a esta Notificación y acompañar la presentación con copias de la Escritura de la Propiedad inscrita en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y Certificado de Dominio Vigente de la misma.

La no realización de los trámites conducentes a regularizar el acceso indicado dentro del plazo establecido en la presente Notificación, será causal suficiente para la aplicación de una multa de 2 a 50 UTM, prevista en el artículo 52 del DFL MOP 850/97, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que pudieran ser procedentes, e incluso el cierre del acceso, en caso de mantenerse dicha situación.

FIRMA DEL FUNCIONARIO
AUTORIZADO

FIRMA DEL PROPIETARIO



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD METROPOLITANA**

N°

FECHA:

NOTIFICACIÓN

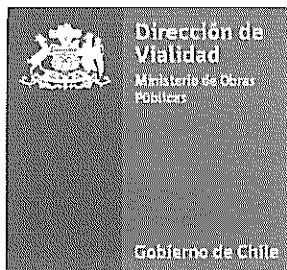
En virtud del Art. N° 40 del DFL N° 850 de 1997, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, el Decreto MOP N° 1078 de fecha 13.11.06 y Resolución D.V. N° 232 de fecha 22.03.2002, se notifica a la Sra. **María Isabel Cordero Herrera**, que actualmente tiene habilitado un acceso ilegal ubicado en el camino público Ruta 57 CH, **Km 42,700**, lado derecho, que deberá regularizar el acceso de referencia.

El suscrito tendrá un plazo de 15 días corridos a contar de esta fecha para solicitar la regularización de accesos ante la División de Infraestructura Vial Urbana D.V., ubicada en **Banderas 76, 7° Piso, Santiago**. Para lo anterior, deberá llenar los formularios de Solicitud de Acceso a Camino Público adjunto a esta Notificación y acompañar la presentación con copias de la Escritura de la Propiedad inscrita en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y Certificado de Dominio Vigente de la misma.

La no realización de los trámites conducentes a regularizar el acceso indicado dentro del plazo establecido en la presente Notificación, será causal suficiente para la aplicación de una multa de 2 a 50 UTM, prevista en el artículo 52 del DFL MOP 850/97, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que pudieran ser procedentes, e incluso el cierre del acceso, en caso de mantenerse dicha situación.

FIRMA DEL FUNCIONARIO
AUTORIZADO

FIRMA DEL PROPIETARIO



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD METROPOLITANA**

N°

FECHA:

NOTIFICACIÓN

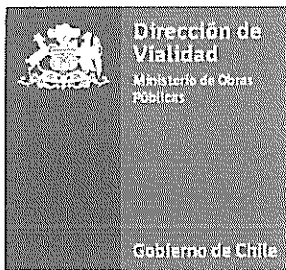
En virtud del Art. N° 40 del DFL N° 850 de 1997, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, el Decreto MOP N° 1078 de fecha 13.11.06 y Resolución D.V. N° 232 de fecha 22.03.2002, se notifica a la Sr. **Moisés Segundo Henriquez Araya**, que actualmente tiene habilitado un acceso ilegal ubicado en el camino público Ruta 57 CH, **Km 42,700**, lado derecho, que deberá regularizar el acceso de referencia.

El suscrito tendrá un plazo de 15 días corridos a contar de esta fecha para solicitar la regularización de accesos ante la División de Infraestructura Vial Urbana D.V., ubicada en **Banderas 76, 7° Piso, Santiago**. Para lo anterior, deberá llenar los formularios de Solicitud de Acceso a Camino Público adjunto a esta Notificación y acompañar la presentación con copias de la Escritura de la Propiedad inscrita en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y Certificado de Dominio Vigente de la misma.

La no realización de los trámites conducentes a regularizar el acceso indicado dentro del plazo establecido en la presente Notificación, será causal suficiente para la aplicación de una multa de 2 a 50 UTM, prevista en el artículo 52 del DFL MOP 850/97, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que pudieran ser procedentes, e incluso el cierre del acceso, en caso de mantenerse dicha situación.

FIRMA DEL FUNCIONARIO
AUTORIZADO

FIRMA DEL PROPIETARIO



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD METROPOLITANA**

N°.....

FECHA:

NOTIFICACIÓN

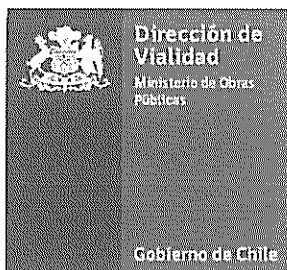
En virtud del Art. N° 40 del DFL N° 850 de 1997, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, el Decreto MOP N° 1078 de fecha 13.11.06 y Resolución D.V. N° 232 de fecha 22.03.2002, se notifica a la Sra. **Maria Aliaga Cortez**, que actualmente tiene habilitado un acceso ilegal ubicado en el camino público Ruta 57 CH, **Km 42,790**, lado derecho, que deberá regularizar el acceso de referencia.

El suscrito tendrá un plazo de 15 días corridos a contar de esta fecha para solicitar la regularización de accesos ante la División de Infraestructura Vial Urbana D.V., ubicada en **Banderas 76, 7° Piso, Santiago**. Para lo anterior, deberá llenar los formularios de Solicitud de Acceso a Camino Público adjunto a esta Notificación y acompañar la presentación con copias de la Escritura de la Propiedad inscrita en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y Certificado de Dominio Vigente de la misma.

La no realización de los trámites conducentes a regularizar el acceso indicado dentro del plazo establecido en la presente Notificación, será causal suficiente para la aplicación de una multa de 2 a 50 UTM, prevista en el artículo 52 del DFL MOP 850/97, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que pudieran ser procedentes, e incluso el cierre del acceso, en caso de mantenerse dicha situación.

FIRMA DEL FUNCIONARIO
AUTORIZADO

FIRMA DEL PROPIETARIO



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD METROPOLITANA**

N°

FECHA:

NOTIFICACIÓN

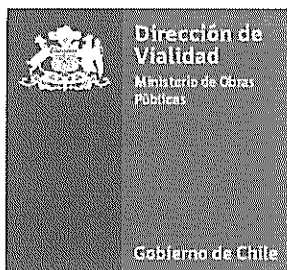
En virtud del Art. N° 40 del DFL N° 850 de 1997, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, el Decreto MOP N° 1078 de fecha 13.11.06 y Resolución D.V. N° 232 de fecha 22.03.2002, se notifica a la Sra. **Carla Medina Aliaga**, que actualmente tiene habilitado un acceso ilegal ubicado en el camino público Ruta 57 CH, Km 42,790, lado derecho, que deberá regularizar el acceso de referencia.

El suscrito tendrá un plazo de 15 días corridos a contar de esta fecha para solicitar la regularización de accesos ante la División de Infraestructura Vial Urbana D.V., ubicada en **Banderas 76, 7° Piso, Santiago**. Para lo anterior, deberá llenar los formularios de Solicitud de Acceso a Camino Público adjunto a esta Notificación y acompañar la presentación con copias de la Escritura de la Propiedad inscrita en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y Certificado de Dominio Vigente de la misma.

La no realización de los trámites conducentes a regularizar el acceso indicado dentro del plazo establecido en la presente Notificación, será causal suficiente para la aplicación de una multa de 2 a 50 UTM, prevista en el artículo 52 del DFL MOP 850/97, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que pudieran ser procedentes, e incluso el cierre del acceso, en caso de mantenerse dicha situación.

FIRMA DEL FUNCIONARIO
AUTORIZADO

FIRMA DEL PROPIETARIO



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD METROPOLITANA**

N°

FECHA:

NOTIFICACIÓN

En virtud del Art. N° 40 del DFL N° 850 de 1997, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, el Decreto MOP N° 1078 de fecha 13.11.06 y Resolución D.V. N° 232 de fecha 22.03.2002, se notifica a la Sr. **Marcelo Andres Henríquez Araya**, que actualmente tiene habilitado un acceso ilegal ubicado en el camino público Ruta 57 CH, **Km 42,902**, lado derecho, que deberá regularizar el acceso de referencia.

El suscrito tendrá un plazo de 15 días corridos a contar de esta fecha para solicitar la regularización de accesos ante la División de Infraestructura Vial Urbana D.V., ubicada en **Banderas 76, 7° Piso, Santiago**. Para lo anterior, deberá llenar los formularios de Solicitud de Acceso a Camino Público adjunto a esta Notificación y acompañar la presentación con copias de la Escritura de la Propiedad inscrita en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y Certificado de Dominio Vigente de la misma.

La no realización de los trámites conducentes a regularizar el acceso indicado dentro del plazo establecido en la presente Notificación, será causal suficiente para la aplicación de una multa de 2 a 50 UTM, prevista en el artículo 52 del DFL MOP 850/97, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que pudieran ser procedentes, e incluso el cierre del acceso, en caso de mantenerse dicha situación.

FIRMA DEL FUNCIONARIO
AUTORIZADO

FIRMA DEL PROPIETARIO